DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.510 | Viernes 24 de Marzo de 2023 | Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2289404

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Subsecretaría de Relaciones Exteriores

NOMBRA A DOÑA MARINA TEITELBOIM FARÍAS EMBAJADORA, 1ª CATEGORÍA EXTERIOR, Y LA TRASLADA PARA QUE PRESTE SERVICIOS COMO EMBAJADORA DE CHILE EN PORTUGAL

Núm. 192.- Santiago, 24 de junio de 2022.

Vistos:

El decreto Nº 100 de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Constitución Política de la República; el DFL Nº 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834, sobre el Estatuto Administrativo; el DFL Nº 33 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que fija el Estatuto del Personal de dicha Cartera de Estado; el decreto Nº 2.421 de 1964, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido de la Ley Nº 10.336, de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República; la Ley Nº 21.395, de Presupuesto del Sector Público correspondiente al año 2022; los decretos Nºs 2.154 de 1997, 36 y 57 de 2022, todos del Ministerio de Relaciones Exteriores; las resoluciones ministeriales exentas Nºs 54, de 5 de mayo de 2021, y 103, de 20 de junio de 2022, ambas del Ministerio de Relaciones Exteriores; la resolución exenta Nº 2.903, de 18 de noviembre de 2020, de la Subsecretaría de Relaciones Exteriores; las resoluciones Nºs 30 de 2015 y 6 de 2019, ambas de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1. Que a través del decreto Nº 57, de 21 de febrero de 2022, del Ministerio de Relaciones Exteriores, se destinó a prestar servicios en Chile, en calidad de Adscripto, al señor Pedro Pablo Díaz Herrera (RUN Nº 4.856.453-4), Embajador, 1ª Categoría Exterior, de la Planta de Servicio Exterior de esta Secretaría de Estado, a contar del 9 de marzo de 2022, fecha desde la cual dejó de prestar funciones como Embajador de Chile en Portugal.

2. Que mediante el decreto Nº 36, de 4 de febrero de 2022, del Ministerio de Relaciones Exteriores, se aceptó la renuncia voluntaria presentada por la señora Cecilia Mackenna Echaurren (RUN Nº 5.548.453-8) al cargo de Embajadora, 1ª Categoría Exterior, de la Planta de Servicio Exterior de esta Cartera de Estado, a contar del 10 de marzo de 2022.

3. Que la Subsecretaría de Relaciones Exteriores destinó a la entonces Primera Secretaria Sra. Marina Teitelboim Farías, actual Consejera o Cónsul General de 2da Clase, para que prestare servicios en la Embajada de Chile en la Federación Rusa, a contar del 16 de febrero de 2021, según consta en la resolución exenta Nº 2.903, de 18 de noviembre de 2020, del citado Servicio, misión diplomática en donde ejerce sus funciones en la actualidad.

4. Que por resolución ministerial exenta Nº 103, de 20 de junio de 2022, del Ministerio de Relaciones Exteriores, se aceptó, a contar del 1 de julio de 2022, la renuncia voluntaria presentada por la Sra. Marina Teitelboim Farías (RUN Nº 11.478.438-9), al cargo de Consejera o Cónsul General de 2da Clase, 3ª Categoría Exterior, de la Planta de Servicio Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

Decreto:

1. Nómbrase a la señora Marina Teitelboim Farías (RUN Nº 11.478.438-9), Embajadora, 1ª Categoría Exterior, de la Planta de Servicio Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores, a contar del 1 de julio de 2022.

2. Trasládese a la señora Marina Teitelboim Farías (RUN Nº 11.478.438-9), Embajadora, 1ª Categoría Exterior, de la Planta de Servicio Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores, desde la Embajada de Chile en la Federación Rusa a la Embajada de Chile en Portugal, para que preste servicios como Embajadora de Chile en Portugal a contar del 1 de julio de 2022.

3. La persona señalada deberá continuar rindiendo la fianza legal establecida en el artículo 68 del decreto Nº 2.421 citado en los vistos y contará con firma electrónica avanzada en calidad de titular en el Sigfim y en los sistemas informáticos que usa este Ministerio, según sea el caso, de acuerdo a lo establecido en la resolución Nº 30, de 2015, de la Contraloría General de la República.

4. Establézcase que la Embajadora Sra. Teitelboim tendrá derecho a pasajes, así como a recibir asignación de traslado de menaje de casa y efectos personales y asignación de establecimiento, todo de conformidad con lo establecido en el DFL Nº 33 citado en los vistos. Las condiciones de asignación de traslado de menaje de casa y efectos personales se ajustarán además al Reglamento establecido en el decreto Nº 2.154 de 1997, de esta Secretaría de Estado.

5. La persona antes individualizada permanecerá en la Planta "A" Presupuesto en Moneda Extranjera.

6. Por razones impostergables de buen servicio el presente decreto surtirá efectos sin esperar su total tramitación.

7. Impútense los gastos que este decreto irrogue a los Subtítulos 21.01.001, 21.04.001 y 22.08.007 del presupuesto corriente en moneda extranjera convertida a dólares del Ministerio de Relaciones Exteriores del año presupuestario vigente.

Regístrese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Antonia Urrejola Noguera, Ministra de Relaciones Exteriores.

Lo que transcribo a Us. para su conocimiento.- Claudia Rojo, Directora General Administrativa.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl